

183/2009/1099. — Remus Budica Alín, X-8407623-L. — 14 de mayo de 2008. — Artículo 26 I de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/1.166. — José Manuel Gómez Blanco, 01913237-M. — 27 de mayo de 2009. — Artículo 26 G de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/1177. — Ignacio Bravo del Molino, 52888779. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.980/09)

MADRID

REGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**Departamento de Recursos y Régimen Jurídico****Unidad de Régimen Jurídico IV****PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/00802. — Buen Gusto, CB, cédula de identificación fiscal E-83320366. — 3 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/00809. — Lival, Sociedad Anónima, cédula de identificación fiscal A-28718278. — 15 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/01012. — Navarrina Carballo e Hijos, Sociedad Limitada, cédula de identificación fiscal B-80772528. — 3 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 12.000 euros.

Madrid, a 15 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.977/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**Coordinación General de Urbanismo****Subdirección General de Régimen Jurídico****Servicio de Coordinación Jurídica****Departamento de Recursos****Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición calle de Juan de Vera, número 8. La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 8 de mayo de 2009, obrante en el expediente 711/2009/01824, ha dictado con fecha de 10 de junio del 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pérez Hernández, en representación de la mercantil “Bejar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 2 de enero de 2009, por la que se deniega la licencia para la puesta en funcionamiento de grúas instada por la mercantil anterior para la finca sita en la calle Juan Vera, número 8.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 21 de julio de 2009.—El jefe del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.818/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación****Sección de Disciplina Urbanística****Departamento Jurídico**

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos a doña Raquel Khabrani Fernández, don Sergio Díez Soriano, doña María Angeles Nogueira Martínez, doña María Isabel Palacios Gil, comunidad de propietarios calle Almirante, número 9, doña Isabel de Diego Aragoneses y otros el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de la Magdalena, número 36.

Expediente número 711/2008/15036.

Fecha de la orden de legalización: 11 de noviembre de 2009.

Obras: acondicionamiento e intensificación de uso. Construcción de acceso independiente para buhardilla anexa (anteriormente unida al quinto A) y sustitución de carpintería.

Denunciada: doña Raquel Khabrani Fernández.

Asunto: edicto calle de la Magdalena, número 36.

Expediente número 711/2008/15037.

Fecha de la orden de legalización: 19 de mayo de 2009.

Obras: acondicionamiento de vivienda quinto C.

Denunciado: don Sergio Díez Soriano.

Asunto: edicto calle Mesón de Paredes, número 15.

Expediente número 711/2008/26749.

Fecha de la orden de legalización: 23 de enero de 2009.

Obras: construcción de buhardillas y alteración de la cubierta no autorizada en licencia.

Denunciada: doña María Ángeles Nogueira Martínez.

Asunto: edicto calle de Agustín de Lara, número 22.

Expediente número 711/2008/11132.

Fecha de la orden de legalización: 25 de mayo de 2009.

Obras: cuerpo de edificación sobre la terraza de cubierta.

Denunciada: doña Ana Isabel Palacios Gil.

Asunto: edicto calle del Almirante, número 9.

Expediente número 711/2008/16282.

Fecha de la orden de legalización: 11 de diciembre de 2008.

Obras: acondicionamiento de locales del semisótano derecho.

Denunciado: comunidad de propietarios de la calle Almirante, número 9.

Asunto: edicto calle Amparo, número 27.

Expediente número 711/2008/27202.

Fecha de la orden de legalización: 4 de abril de 2009.

Obras: cubrición de patio con estructura metálica y elementos traslúcidos.

Denunciada: doña Isabel de Diego Aragoneses y otros.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Horario de visitas: miércoles y viernes, de once a catorce, y julio, agosto, septiembre y semana de San Isidro, de once a trece y treinta.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.819/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Sección de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos a don Ricardo Castellano Sánchez, doña Amelia Plaza Uñción y “Silver Brokers, Sociedad Limitada”, el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle José del Río, número 7.

Expediente número 711/2005/09188.

Fecha de la orden de demolición: 21 de mayo de 2009.

Obras: ampliación en espacio de parcela mediante construcción de dos edificaciones de 30 metros cuadrados y 5 metros cuadrados.

Denunciado: don Ricardo Castellano Sánchez.

Asunto: edicto calle Alfonso XIII, número 74.

Expediente número 711/2006/24899.

Fecha de la orden de demolición: 30 de junio de 2008.

Obras: sustitución y elevación de cubierta, acondicionamiento interior y exterior.

Denunciada: doña Amelia Plaza Uñción.

Asunto: edicto calle Antonio Grilo, número 4.

Expediente número 711/2004/06188.

Fecha de la orden de demolición: 18 de mayo de 2007.

Obras: elevación de una planta sobre existentes.

Denunciada: “Silver Brokers, Sociedad Limitada”.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Horario de visitas: miércoles y viernes, de once a catorce, y julio, agosto, septiembre y semana de San Isidro, de once a trece y treinta.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.820/09)